



Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para el ingreso por turno libre en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada (B.O.A., núm. 263 de 29 de diciembre de 2021)

El Tribunal designado por Resolución de 21 de mayo de 2025 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales, ramas Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada (BOA núm. 103, 2 de junio de 2025) reunido el día 10 de febrero de 2026, tras la corrección del tercer ejercicio

ACUERDA:

Primero. – Respecto a calificación del tercer ejercicio y nota exigible para ser aprobado, en aplicación de la base 6. de la convocatoria, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.2 “Convocatorias del grupo A2”, subapartado 1.1.1 “supuestos generales” de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (B.O.A. de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 (B.O.A., de 12 de enero de 2021). En este sentido, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos siendo necesario para superarlo obtener una puntuación:

- no inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas (en este caso la media es de 11,3071 puntos, por lo tanto 6,7843 puntos);
- no inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida (en este caso 13,70 puntos, por lo tanto: 6,85)
- superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (30 puntos es la nota máxima posible del ejercicio, es decir superior a 10 puntos).

Por lo tanto, **para superar el ejercicio es necesario obtener una nota superior a 10 puntos.**



Segundo. - En base a dicha puntuación, se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números de plica se relacionan a continuación:

PLICA	PUNTUACIÓN
1	11,100
2	10,150
3	12,850
5	10,800
6	12,450
7	13,700

Tercero. – Convocar la sesión pública de apertura de las plicas correspondientes a los ejercicios aprobados, que se celebrará el día **13 de febrero de 2026 (viernes) a las 14:30 horas, en la sala Ordesa, Puerta 26, sótano, del Edificio Pignatelli**, situado en Paseo María Agustín, 36, de Zaragoza.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Marta Ferrer Martínez

La Secretaria del Tribunal

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA